

Guerrero

¿Cuáles son los criterios previstos para las órdenes de protección de naturaleza civil?

Autoridades ante las que se puede solicitar o aquellas que las emiten

Serán tramitadas ante los juzgados de lo familiar o a falta de éstos en los juzgados civiles que corresponda.

Autoridades responsables de su ejecución

Corresponde a la Procuraduría General de Justicia expedir y ejecutar las órdenes de protección y garantizar la integridad física de quienes denuncian.

Criterios para la evaluación del riesgo

Por su parte en el reglamento se señala que la autoridad jurisdiccional competente podrá considerar para otorgar las órdenes de protección, si de la declaración o entrevista de la víctima o solicitante se desprende alguno o algunos de los siguientes supuestos:

- a) Ataques previos con riesgo mortal, amenazas de muerte, o el temor de la víctima a que el agresor la prive de la vida;*
- b) Que la víctima esté aislada o retenida por el agresor contra su voluntad o lo haya estado previamente;*
- c) Aumento de la frecuencia o gravedad de la violencia;*
- d) Que la víctima, como consecuencia de las agresiones sufridas, haya o esté recibiendo atención médica;*
- e) Intento o amenazas de suicidio o cualquier otra forma de medida intimidatoria por parte del agresor;*
- f) Que el agresor tenga una acusación o condena previa por delitos contra la integridad física o sexual de personas; que cuente con antecedentes de órdenes de protección dictadas en su contra; tenga antecedentes de violencia que impliquen una conducta agresiva o de peligrosidad; o que tenga conocimiento en el uso de armas, acceso a ellas o porte alguna;*
- g) Cuando existan antecedentes de abuso físico o sexual del agresor contra ascendientes, descendientes o familiares de cualquier grado de la víctima; o*
- h) Que exista o haya existido amenaza por parte del Agresor de llevarse a los hijos de la víctima por cualquier circunstancia.*

Se debe tomarse en cuenta, al momento de evaluar el riesgo, si existe recurrencia de violencia y la posibilidad para la víctima de salir de ésta.